

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO**

2804

15977

Expediente n.º: 5/2025

Habiéndose expuesto al público por plazo de quince días el presupuesto municipal para 2025 sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, queda por tanto definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican a continuación el presupuesto de la propia entidad, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

ESTADO DE GASTOS 2025	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.887.714,63€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.016.402,88 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.717.628,71 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.689.847,04 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.598,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	603.328,38 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	871.311,75 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	871.311,75 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	20.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.907.714,63 €

ESTADO DE INGRESOS 2025	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.887.714,63 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.599.487,66 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.666.638,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.846.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.049.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.997.649,66 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	40.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	288.226,97 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	288.226,97 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	20.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.907.714,63 €

PLANTILLA DE PERSONAL/PLAZAS:

PLANTILLA DE PERSONAL – AÑO 2025				
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACION	Grupo	Plazas	Vacantes	A extinguir
1.- HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1 Secretario/a	A1	1	1	-
1.2 Interventor/a.	A1	1	0	-
1.2 Tesorero/a.	A1	1	0	-
2.- FUNC. DE CARRERA. ESCALA DE ADM. GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA/AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	C2	7	4	-

2.2.SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Oficial. policía Local	C1	1	1	-
Policías Locales.	C1	6	1	-
3.- FUNCIONARIOS INTERINOS				
3.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA/ AUXILIAR				
Técnico/a Administración General	A1	1	1	-
Asesor Jurídico/a	A1	1	0	
Administrativo	C1	1	0	-
3.2 URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.				
Arquitecto	A1	1	0	-
Arquitecto Técnico	A2	1	0	-
TOTALES		22	8	0

B) PERSONAL LABORAL			
CATEGORIA LABORAL	Plazas	Vacantes	A extinguir
1.- URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.			
Arquitecto/a técnico/a.	1	-	-
Delineante Proyectista.	2	-	-
2.-ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.			
Trabajador/a Social.	2	1	-
Educador/a	2	-	-
Psicólogo/a	1	-	-
Animador Sociocultural	1	-	-
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	3	2	-

3. FOMENTO AL EMPLEO.			
Agente de Empleo y Desarrollo Local.	3	1	-
4. PROMOCIÓN CULTURAL			
Director/a Banda Música	1	0	-
5.-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN.			
Limpiador /a	1	-	-
Operario de Limpieza.	2	2	-
Conserje Colegio.	1	1	-
6.-FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.			
Educador- Técnico de Jardín de Infancia.	3	-	-
Maestro/a Diplomada Educación Infantil	3	-	-
Director/a Guardería	1	-	-
7. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.			
Peón	10	1	-
Oficial de 2ª	1	-	
Oficial de 1ª	2	-	

8. ADMINISTRACIÓN GENERAL.			
Técnico Superior Informático	1	-	-
Técnico Operador de Ordenadores	1	-	-
Ordenanza	1	-	-
Administrativo	1	-	-
Auxiliar Administrativo	3	2	-
9. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			
Auxiliar Administrativo	1	-	-
TOTAL	48	10	-

En Breña Baja, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.